

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA**

DECRETO EXENTO N° 359/
SAN PABLO, 01 de Febrero de 2016.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12. donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio 77 de fecha 29 de enero de 2016, se nombra al Funcionario Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval como Secretario Municipal Suplente

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de prestación de servicios de fecha 01 de Febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y doña Pilar Velásquez Gómez Cédula de Identidad N° 16.831.982-7, para participar en el Show de Coronación de Reina 2016, por un monto de \$165.000.- (ciento sesenta y cinco mil pesos) mas impuesto, el día 3 de febrero de 2016, frente a plaza de armas, Comuna de San Pablo-Región de los Lagos.

IMPÚTESE, los gastos a fondos de la I. Municipalidad de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO